

## SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS EN FAVOR DE PENSIONISTAS, JUBILADOS Y DESEMPLEADOS ( Tasa basuras )

### REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN:

Para ser beneficiarios de la subvención se deben de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser jubilado o pensionista de la Seguridad Social u organismo análogos (ISFAS, MUFACE,...) o encontrarse en situación de desempleo.
- Figurar empadronado al menos 10 años en l'Alfàs del Pi.
- Ser propietario o arrendatario de una vivienda en l'Alfàs del Pi destinada a su residencia habitual.
- Tener a su cargo los recibos de basura y acreditando estar al corriente del pago de los mismos.
- El beneficiario deberá obtener unos ingresos anuales inferiores, dependiendo de los miembros de la unidad familiar, al Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Se computarán como ingresos la totalidad de los de la unidad familiar, incluidas pensiones, subsidios, rentas inmobiliarias, rentas mobiliarias, etc. determinándose, en su caso, en la correspondiente declaración de IRPF.



### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

**Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI / Tarjeta de residencia.
- Volante de empadronamiento/convivencia del solicitante con antigüedad mínima de 10 años en el Municipio de l'Alfàs del Pi.
- Certificado justificativo de la Seguridad Social de su pensión (**sólo pensionistas o jubilados**).
- Fotocopia recibos de basura 2020, y si no fuera el titular del recibo el mismo que solicita la ayuda, documento que acredite la relación entre ellos. Si se paga en comunidad, un certificado del administrador aduciendo que está al corriente del pago.
- Fotocopia del último recibo del I.B.I. (contribución), y si no fuera el titular del recibo el mismo que solicita la ayuda, documento que acredite la relación entre ellos.
- Fotocopia de la última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y si estuvo exento de la obligación de presentar declaración, certificado de la Agencia Tributaria acreditativo de no haberla presentado (**de todos los miembros de la unidad familiar**).
- Fotocopia de la Resolución de la prestación o subsidio por desempleo o certificado negativo (**sólo desempleados**).
- Fotocopia del documento de alta y renovación de la demanda de empleo (**sólo desempleados**).
- Impreso de Domiciliación bancaria del Ayuntamiento (**mantenimiento de terceros**) ó documento acreditativo de la titularidad de la cuenta.

### PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

El impreso de solicitud se facilitará en el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi o en la sede electrónica del Ayuntamiento, debiendo presentarse la solicitud y la documentación necesaria en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de la sede electrónica (Portal del Ciudadano).

**El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 15 de febrero de 2021 y finalizará el 15 de marzo de 2021.**